



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Dirección: Calle 90 No. 498-A entre 61 A y 63
Colonia Bojórquez, Mérida, Yucatán.
C.P. 97240. Tel: 930-30-23

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX
Director: Lic. Alfredo Teyer Mercado.

DECRETO 435/2016

POR EL QUE SE DECLARA AL 2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS..... 16

DECRETO 436/2016

POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE COORDINACIÓN DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES DEL ESTADO DE YUCATÁN 19

DECRETO 437/2016

POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN 34

DECRETO 438/2016

POR EL QUE SE EMITE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 60

6.2.	Aprovechamientos de capital	0.00
6.9.	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	525,675.00
6.9.1	Impuesto sobre la renta, Impuesto al valor agregado, Impuestos Empresarial de Tasa Única de quienes tributan en los Términos de la Sección III del Capítulo II Del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta	494,701.00
6.9.2	Impuesto sobre la renta, Impuesto de quienes tributan en los Términos de la Sección II del Capítulo II Del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (Régimen Intermedio)	30,974.00
7	Ingresos por ventas de bienes y servicios	2,937,791,317.00
7.1.	Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	2,937,791,317.00
7.2.	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0.00
7.3.	Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0.00
8	Participaciones y aportaciones	29,884,438,794.00
8.1.	Participaciones	11,829,039,959.00
8.1.1.	Fondo General	8,513,964,968.00
8.1.2.	Fondo de Fomento Municipal	819,783,764.00
8.1.3.	Fondo Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	250,487,774.00
8.1.4.	Fondo de Compensación sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	30,000,000.00
8.1.5.	Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	980,332,996.00
8.1.6.	Fondo de Compensación (Repecos e Intermedios)	0.00
8.1.7.	Venta final de gasolina y diesel	369,347,110.00
8.1.8.	Fondo ISR	865,123,347.00
8.2.	Aportaciones	11,536,219,601.00
8.2.1.	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	5,476,022,562.00
8.2.2.	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	1,823,358,113.00
8.2.3.	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	1,552,055,025.00
8.2.3.1.	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipales	1,363,592,634.00
8.2.3.2.	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal	188,462,391.00
8.2.4.	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,176,845,192.00
8.2.5.	Fondo de Aportaciones Múltiples	480,894,512.00

	8.2.5.1.	Infraestructura Educativa	245,714,029.00
	8.2.5.1.1.	Infraestructura Educativa Básica	142,431,802.00
	8.2.5.1.2.	Infraestructura Educativa Superior	75,206,800.00
	8.2.5.1.3.	Infraestructura Educativa Media Superior	28,075,427.00
	8.2.5.2.	Asistencia Social	235,180,483.00
	8.2.6.	Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos	165,498,864.00
	8.2.6.1.	Educación Tecnológica	97,184,200.00
	8.2.6.2.	Educación de Adultos	68,314,664.00
	8.2.7.	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados	177,637,537.00
	8.2.8.	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	683,907,796.00
8.3.	Convenios		6,519,179,234.00
9	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		1,811,985,724.00
	9.1.	Transferencias internas y asignaciones al sector público.	
	9.2.	Transferencias al resto del sector público.	
	9.3.	Subsidios y subvenciones	1,811,985,724.00
	9.3.1.	Universidad Autónoma de Yucatán	1,811,985,724.00
	9.4.	Ayudas sociales.	
	9.5.	Pensiones y Jubilaciones	
	9.6.	Transferencias a fideicomisos, mandatos y análogos	
0	Ingresos derivados de financiamientos		1,380,000,000.00
	0.1.	Endeudamiento Interno	1,380,000,000.00
	0.2.	Endeudamiento externo	

A fin de cumplir con los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados el 11 de octubre de 2016 en el diario oficial de la federación, se incluyeron las proyecciones de ingresos a cinco años, anexo I, y los resultados de ingresos de cinco años anteriores, anexo II.

Artículo 3. Empréstitos y operaciones de financiamiento público

El Poder Ejecutivo del estado, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, contratará y ejercerá empréstitos y otras operaciones de financiamiento público, en términos de la Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán, y para el financiamiento del Presupuesto de Egresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2017, hasta por un monto de \$580,000,000.00.